TOLUCA, MÉXICO, QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS; en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 1055 fracción VII y 1066 del Código de Comercio en vigor, así como el artículo 89 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Secretario da cuenta al Juez del conocimiento con el oficio, exhorto y copias de traslado que remite la SECRETARIA EN FUNCIONES DE JUEZ MIXTO DE CUANTIA MENOR DE LERMA MÉXICO, registrados con el número de promoción 182, para

su acuerdo con espondiente. CONSTE

JUEZ

TOLUCA, MÉXICO, QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

Por recibido el oficio1685, exhorto y copias de traslado que remite la SECRETARIA EN FUNCIONES DE JUEZ MIXTO DE CUANTIA MENOR DE LERMA, MÉXICO, derivado de JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, tramitado con el número de expediente 796/2015, promovido por LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA PORULAR en contra de JUAN CARLOS CARMONA LÓPEZ.

FÓRMESE CUADERNO DE EXHORTO, REGISTRESE BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA Y DÉSE AVISO AL SUPERIOR JERÁRQUICO DE SU INICIO.

Toda vez que el presente exhorto se encuentra ajustado conforme a derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 93.1, 93.2 y 93.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, obséquiese en sus términos, asimismo, remítanse la cédula y copias de traslado a la Central de Ejecutores y Notificadores de Toluca, para que turne al Ejecutor que corresponda la diligenciación de lo ordenado por el Juez exhortante.